por prestación personal remedia las primeras necesida des que sou como la significa y prepenseion de hierras à este efecto bula calle no prede el agent lenareste In es en una familia que enforme uno de aficio, como que oupa of enfermo fingando lajoesto dosas pecto, sortugo que es mais llevadero en el labra dos, pero n'esparere, ademas de la pertación personal encaros mecenirios, enando arroja la cantidad de sen que, como veis este energo debilita y esta consaleciente por sur corto periodo degino su alimenteción ) y mientras se Parlla mesto estado de exuvalecencia ereo fice le debe ex tender un bous para camo indiando el ayunto la can idad que mas erea eauxeniente, y sime aprolais eres que serà mejor atregue o recoja didu bois la Secretaria de licado of buthijero presentar los justificantes en sudie pa La cobrar de las circas municipales, y respecto de la sistema petición a que solicita un criado para of tiempo de tano por el experente, se debe negar al menos por chora. bornada en sansideración lo expirito pore to ham acuer San It que avando la espora de la sientre, siega precolección e le facilitara aguda for medio del autrolan, delicendo para esto solicitar o pouer en convincianto del alcalde a fin Je que ordene lo que proceda; ? - Pene enando ma atando sentre en el periodo de coma le cencia de le facilitará una vación diaria de carne, essando para ello el proce discurento de bours; I'm encuto a peperición que haces de que este aquesto secucarque del talario del criado prospe is de quatro aux acordisson desertimasla. Aquidamente uda lectura a la countra emitida por l'alagado de Tradora acorderon que à teno des art. El de la Lay menia pal se salicite à la locus Priputación autoritación para enablar pleito contra el curatre en de Larraga. acto Aquido Seda lectura al expediente fortunado par el Moro Martin ose Macatraga i Cinco de lecuptoro 1904; Visto, los leste ficador de existercia de su mado vindo y polos; el de sur Bernesus cando en la Villa de Legura complessona Tan

Like Est

Lundis Bress-Jandis, Barandiarian J. Miguellana

En el Concejo de Lareaus, a 1º de abril de 1906. remisto el aquento en serior ordinatio bajo la prendencia del de alcalde la fore i guario feranosti, Con anotencia de la Sie, Conceja le, que a lomargen se ex presen. Seida el acta de la Asson ante rin fue aprobada acto seguido, da da lactura a la solicita de, de vario securos, a petición del bi. La ca quedan sobre la mu, a para o deo dia, ado seguido a propueste de Si pre sidente, o de conformidad à la arto 120 y 122 de la Sey, acordo